

Jueves, 9 de octubre de 2008

12. Pide a la Comisión y al Consejo que fijen un acuerdo que responda al espíritu del Tratado de Lisboa a fin de garantizar la plena participación del Parlamento en las negociaciones comerciales internacionales de la Unión Europea;

13. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y al Director General de la OMC.

Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea

P6_TA(2008)0473

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de octubre de 2008, sobre «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea» (2008/2074(INI))

(2010/C 9 E/06)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de julio de 2007, titulada «Afrontar el desafío de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea» (COM(2007) 0414) (en lo sucesivo, «Comunicación»),
 - Vista la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas ⁽¹⁾,
 - Vistos el Informe de Evaluación de Impacto y los estudios elaborados por el Instituto para una Política Europea del Medio Ambiente (IEEP) y la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA),
 - Vista su Resolución de 4 de septiembre de 2003 sobre la Comunicación de la Comisión sobre política de gestión del agua en los países en desarrollo y prioridades de la cooperación de la Unión Europea al desarrollo ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución de 18 de mayo de 2006 sobre las catástrofes naturales (incendios, sequía e inundaciones) — aspectos agrícolas ⁽³⁾,
 - Visto el artículo 45 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y las opiniones de la Comisión de Desarrollo Regional y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A6-0362/2008),
- A. Considerando que el problema de la escasez de agua y la sequía no está limitado geográficamente a la Unión Europea, sino que tiene repercusiones internacionales y es un problema global; considerando que ya existen diversos conflictos internacionales sobre los recursos hídricos y que hay un peligro creciente de que aumente su frecuencia,
- B. Considerando que el agua es esencial para la vida y constituye un bien común que no debería reducirse a un mero bien de consumo; considerando que todas las políticas de aguas deberían velar por garantizar un acceso equitativo al agua para todos, incluidas las futuras generaciones,
- C. Considerando que la escasez de agua y la sequía constituyen un importante desafío con notables repercusiones socioeconómicas y ambientales en la UE, y que el impacto económico total de la sequía en la UE en los últimos 30 años se cifra, de acuerdo con las estimaciones, en 100 000 millones de euros,
- D. Considerando que la escasez de agua y la sequía ya afectan a diversas zonas de la UE, y que alrededor de un quinto de la población de la UE vive en países que sufren presión en sus recursos hídricos,

⁽¹⁾ DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

⁽²⁾ DO C 76 E de 25.3.2004, p. 430.

⁽³⁾ DO C 297 E de 7.12.2006, p. 363.

Jueves, 9 de octubre de 2008

- E. Considerando que la desertización, que afecta a los diversos países en la Comunidad con distinta intensidad, empobrece el medio natural y provoca la degradación y la pérdida del valor agrícola de los suelos;
- F. Considerando que los fenómenos de escasez de agua y sequía no presentan la misma intensidad en todas las regiones de la UE, y son más graves en los Estados miembros más meridionales,
- G. Considerando que existen importantes diferencias regionales en la manera en que se manifiestan los problemas derivados de la escasez de agua y la sequía; que las medidas para hacer frente a estos problemas deberían basarse preferentemente en un enfoque regional,
- H. Considerando que la escasez de agua y la sequía se han venido produciendo con creciente frecuencia en los últimos 30 años y que el cambio climático agravará la situación, contribuyendo a un aumento de los fenómenos hidrológicos extremos dentro y fuera de la UE, con posibles consecuencias tanto para la calidad como para la cantidad de los recursos hídricos,
- I. Considerando que los patrones de uso del agua son insostenibles y que la UE continúa derrochando un 20 % de sus recursos hídricos debido a la ineficiencia,
- J. Considerando que una intensa sequía y una disminución de las precipitaciones aumentan el riesgo de incendios forestales, fenómeno que guarda relación con los devastadores incendios que asolaron recientemente el sur de Europa,
- K. Considerando que no se ha hecho ninguna evaluación global, que sea al mismo tiempo técnica y científicamente fiable, de la situación en la Unión Europea respecto a las cantidades de agua existentes; que los datos disponibles a escala regional y en relación con las variaciones estacionales son muy limitados;
- L. Considerando que la escasez de agua puede deberse a causas naturales, a actividades humanas o a una interacción de ambas, ya sea por la explotación excesiva de los recursos naturales o por la degradación de la calidad del agua; que el uso indebido del agua es una de las causas de la desertización,
- M. Considerando que el turismo aumenta aún más la demanda de agua, en particular durante la época de verano y en las regiones costeras del sur de Europa,
- N. considerando que la sensibilización e información satisfactoria de los ciudadanos en diferentes formas, por ejemplo, mediante campañas de información y educación, tiene una importancia capital para facilitar un cambio de comportamiento y de prácticas y favorecer la emergencia de una cultura de ahorro y uso eficiente del agua;
- O. Considerando que el suministro público de agua es un servicio público esencial vinculado a la salud pública, que no debe interrumpirse,
- P. Considerando que la escasez de agua y la sequía son cuestiones medioambientales complejas y que, como tales, deberían abordarse en estrecha relación la una con la otra, teniendo presentes asimismo otras cuestiones medioambientales,
- Q. Considerando que la agricultura, como sector productivo, padece intensamente las consecuencias de la escasez de agua y la sequía, pero que, al mismo tiempo, desempeña un papel importante en la gestión sostenible de los recursos hídricos disponibles,
- R. Considerando que la agricultura multifuncional en la UE desempeña un importante papel en la preservación del paisaje, la biodiversidad y la limpieza del agua, y que por ello necesita ayuda financiera para determinadas medidas así como asesoramiento científico sobre gestión del agua,
- S. Considerando que la escasez de agua y la sequía representan un factor notable de agravamiento del aumento de los precios de las materias primas agrícolas; considerando que es necesario garantizar un suministro estable de alimentos a la población,

Jueves, 9 de octubre de 2008

- T. Considerando que la agricultura requiere grandes cantidades de agua y que, debido a su dependencia del suministro de agua, debe formar parte como actor responsable de los sistemas regionales integrados de gestión del agua en lo que respecta al uso equilibrado del agua, el cese del desperdicio de agua, la adaptación del paisaje y la planificación de los cultivos, así como la protección del agua contra la contaminación,
- U. Considerando que la sequía favorece asimismo la proliferación de determinadas plagas fitosanitarias, provocando una merma notable de las cosechas,
- V. Considerando que el cuarto informe de la Comisión sobre la cohesión económica y social (COM(2007) 0273) identifica el cambio climático, en particular la sequía y la escasez de agua, como uno de los nuevos retos con implicaciones territoriales de largo alcance que han afectado hasta ahora a un 11 % de la población europea y a un 17 % del territorio de la UE y a los cuales la política de cohesión debe responder,
1. Acoge con satisfacción la Comunicación y apoya la presentación de la primera serie de opciones políticas para la acción, pero lamenta que su ámbito de aplicación se limite únicamente al nivel de la UE y los Estados miembros; recuerda que la escasez de agua y la sequía constituyen un problema de dimensión internacional y que deben adoptarse las acciones correspondientes;
 2. Señala que la naturaleza interregional y transfronteriza de las cuencas fluviales puede tener un grave impacto transfronterizo sobre las regiones más próximas a la cabecera y a la desembocadura, y que es indispensable que los Estados miembros, así como las autoridades regionales y locales, cooperen en el tema de la escasez de agua y la sequía, garantizando el uso sostenible y equitativo de los recursos hídricos; considera que el tema de la escasez de agua y la sequía exige una acción coordinada a nivel de la UE y de los Estados miembros, así como a nivel de las autoridades regionales y locales;
 3. Lamenta que la Comunicación se limite a promover objetivos generales y proponga sólo un restringido número de medidas precisas, sin concretar el calendario para su implantación en regiones amenazadas por la escasez de agua y la sequía; lamenta la ausencia de objetivos realistas y que no se fijen plazos para su consecución, así como la falta de énfasis en la necesidad de una estrecha cooperación con las autoridades nacionales, locales y regionales; solicita a la Comisión que presente un programa de continuidad, especialmente un informe de progreso en 2009 y la revisión y desarrollo de la estrategia de la Unión Europea;
 4. Subraya la importancia de las regiones como fuerza impulsora de la innovación tecnológica en el ámbito del agua, teniendo en cuenta que la eficiencia hídrica será un factor cada vez más importante de la competitividad; insta, por tanto, a las autoridades regionales a que examinen las posibilidades de cooperación, intercambio de información y asociaciones estratégicas a nivel interregional con vistas a organizar una gestión del agua eficiente a nivel regional;
 5. Pide a las autoridades regionales y locales que aprovechen las grandes oportunidades que brindan los Fondos estructurales e inviertan en la mejora o renovación de las infraestructuras y tecnologías existentes (en particular, en las regiones en que los recursos hídricos se desperdician por los escapes en las conducciones), incluidas, especialmente, tecnologías limpias que permitan una utilización eficiente del agua y puedan vincularse a la gestión integrada de los recursos hídricos, en particular para hacer frente al desafío de la eficiencia hídrica (en términos de ahorro y reutilización) en los sectores industrial y agrícola así como en el consumo doméstico;
 6. Insiste, en este contexto, en que la asignación de fondos para infraestructuras debe ir dirigida a acometer las actuaciones de mejora de la gestión y del suministro de agua de calidad, acordes con las necesidades existentes;
 7. Recuerda que, a la hora de gestionar los recursos hídricos, debe preferirse el enfoque centrado en la demanda; opina, sin embargo, que la UE debería optar por un planteamiento global de la gestión de los recursos hídricos, combinando medidas de gestión de la demanda, medidas de optimización de los recursos existentes dentro del ciclo del agua y medidas de creación de nuevos recursos; considera que dicho planteamiento necesita incluir consideraciones medioambientales, sociales y económicas;

Jueves, 9 de octubre de 2008

8. Observa que las medidas centradas en el suministro también deben considerarse con vistas a lograr la solución más eficaz desde el punto de vista económico y medioambiental, optimizando el equilibrio entre el suministro y la demanda y garantizando un suministro público de agua ininterrumpido, incluso en condiciones de sequía, de acuerdo con los principios del desarrollo sostenible; considera que debe promoverse una efectiva jerarquización de los usos del agua, y que la construcción de trasvases para el transporte de agua para grandes distancias no debería ser la solución al problema de la escasez del agua; subraya, sin embargo, la importancia que podrán tener medidas desde el punto de vista del suministro para las regiones más afectadas por la escasez de agua y por la sequía, las cuales se podrán materializar en opciones tradicionales, como la construcción de infraestructuras que permitan regular caudales, o en soluciones alternativas e innovadoras, como la reutilización de las aguas residuales o la desalinización sostenibles;

9. Destaca la función que desempeña la población agrícola europea en el combate contra la erosión de los suelos y la desertización y pide que se reconozca el papel crucial del productor europeo en el mantenimiento de la cobertura vegetal de las regiones afectadas por las persistentes sequías o amenazadas por la arena arrastrada por el viento; subraya el beneficio que aportan muy particularmente los cultivos permanentes, los frutales y viñedos, los prados y pastizales, y los cultivos silvícolas para la captación de agua;

10. Subraya la importancia de la cuestión relativa a la gestión del agua en las zonas de montaña y hace un llamamiento a la Comisión para que incite a las autoridades locales y regionales a desarrollar una relación de solidaridad entre las partes superior e inferior de las cuencas;

11. Recuerda la relación entre el cambio climático, la escasez de agua y la sequía y una protección del territorio integrada y orientada hacia el mantenimiento y la conservación de los recursos hídricos locales, y expresa su honda preocupación ante el posible impacto sobre la salud pública; pide que al elaborar políticas de lucha contra el cambio climático se tenga en cuenta el impacto de las mismas en los recursos hídricos; solicita estudiar a fondo la interrelación entre el desarrollo de biocombustibles y la disponibilidad de recursos hídricos; pide igualmente que se evalúen en concreto aquellas instalaciones con un consumo elevado de recursos hídricos; subraya la necesidad de integrar la cuestión del agua en todos los ámbitos de política y de crear un enfoque verdaderamente integrado para afrontar el problema, incluyendo todos los instrumentos financieros y legales de la UE; señala que todos los niveles políticos (nacional, regional y local) deben participar en el proceso;

12. Aboga por establecer un vínculo entre, por una parte, la escasez de agua y la sequía y, por otra, el cambio climático y sus estrategias específicas, teniendo presente que las preocupaciones relativas a la adaptación al cambio climático deben considerarse prioritarias en la aplicación de la Directiva Marco sobre el Agua (DMA);

13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta que la deforestación y la urbanización agresiva contribuyen a la escasez de los recursos hídricos; llama a los Estados miembros y a las autoridades competentes a tener en cuenta las consideraciones relativas al agua en su planificación del uso del suelo, en particular en relación con el desarrollo de actividades económicas en cuencas hidrográficas sensibles, incluidas las regiones insulares y ultraperiféricas; subraya que el suministro de agua, con independencia del fin para el que se utilice, debe respetar el principio de tarificación equitativa del agua, alentando así especialmente a las empresas a utilizar el agua de manera más eficiente;

14. Subraya que la revisión de las prioridades del presupuesto comunitario debería atribuir mayor importancia a las medidas medioambientales y, en particular, a las políticas definidas para combatir los efectos del cambio climático, que incluyen la escasez de agua y la sequía, garantizando la disponibilidad de los recursos adicionales necesarios;

15. Pide a la Comisión que tenga en cuenta la relación intersectorial del impacto social y económico del cambio climático sobre el uso de la tierra y los costes energéticos asociados al cambio climático; alienta a la UE a que efectúe todas las evaluaciones necesarias en materia de eficiencia hídrica utilizando indicadores económicos objetivos;

16. Reconoce que la escasez de agua y la sequía tienen efectos directos en la cohesión económica, social y territorial; sostiene que este aspecto se debe tener debidamente en cuenta en la elaboración de la futura política de cohesión, y que hay que poner al servicio de este fin todas las medidas presupuestarias y otros instrumentos que sean necesarios;

17. Indica que la situación económica, la competitividad y las oportunidades de desarrollo de una región están determinadas por las complejas cuestiones ambientales mencionadas en la Comunicación;

Jueves, 9 de octubre de 2008

18. Reconoce la importancia de la Directiva DMA como marco para lograr un «buen estado» de todas las aguas europeas, promoviendo la cooperación interregional, el uso sostenible del agua y la protección de los recursos hídricos disponibles y contribuyendo al mismo tiempo a mitigar los efectos de las inundaciones y de la sequía, e insta a la Comisión y a los Estados miembros a aplicar plenamente sus disposiciones y velar por que las medidas relacionadas con la escasez de agua y la sequía no tengan repercusiones negativas en los objetivos de calidad del agua;
19. Subraya la necesidad de aclarar la definición de «sequía prolongada» (en el ámbito de la DMA) y sus implicaciones en la concreción de los objetivos ambientales de la DMA, en épocas de sequía y períodos posteriores; hace hincapié en que la escasez de agua y la sequía son fenómenos relacionados aunque diferentes, para los cuales han de adoptarse estrategias también diferenciadas;
20. Subraya que existe una estrecha relación entre sequía, erosión del suelo, desertización e incendios forestales;
21. Considera que los planes de gestión de las cuencas hidrográficas que se contemplan en la DMA deben integrar también la gestión de la sequía y otras catástrofes hidro— meteorológicas y establecer una gestión de crisis adaptada a las necesidades concretas de las cuencas hidrográficas amenazadas por la escasez de agua y la sequía, incluyendo la coordinación transfronteriza, la participación pública y los sistemas de alerta rápida, desarrollados a diferentes niveles: europeo, nacional, regional y local; destaca la necesidad de evitar los obstáculos en el cauce natural de los ríos con vistas a minimizar las inundaciones y aboga por una evaluación del impacto más extensa por lo que respecta al bloqueo de los cauces naturales del agua;
22. Subraya el papel de los bosques en el ciclo del agua y la importancia de una combinación equilibrada de bosques, pastos y pastizales y tierras de cultivo para una gestión sostenible del agua; destaca, en particular, la función de los suelos con una elevada fracción orgánica y una rotación adaptada de cultivos; advierte que el creciente consumo de suelo constituye una amenaza para la agricultura, la seguridad alimentaria y la gestión sostenible del agua;
23. Recuerda que la desertización va estrechamente ligada a la economía forestal; pide que se haga un mayor uso de la reforestación con el fin de limitar y suavizar la escorrentía extrema de aguas superficiales y subterráneas y contrarrestar la degradación y erosión de los suelos;
24. Recomienda que el mecanismo europeo de protección civil prevea la intervención en situaciones de crisis debidas a sequía extrema;
25. Destaca la importancia de revisar las cantidades disponibles de agua subterránea en la UE, así como la normativa sobre su uso, con el principal objetivo de establecer un uso racional de los acuíferos subterráneos en función de las necesidades de cada país;
26. Señala que la Comunicación no aborda los problemas que surgen en numerosas regiones por la falta de depuración de las aguas residuales;
27. Pide que no se pierda de vista el hecho de que se deben proteger las aguas subterráneas para que puedan participar en una gestión global de los recursos hídricos;
28. Pide al Consejo, a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales, en la medida en que se vean afectadas otras políticas sectoriales, que tengan en cuenta las consideraciones de la Comunicación para evitar efectos contraproducentes en la protección de los recursos hídricos;
29. Subraya que la experiencia a nivel mundial demuestra que el desvío de los ríos produce daños irreparables en las condiciones ecológicas e hidromorfológicas, y que puede conllevar movimientos de población y deslocalización de empresas, perturbando así la cohesión social y económica; pide a los Estados miembros que impidan todo deterioro de sus cuencas fluviales y que respeten plenamente los requisitos que fijan los artículos 1 y 4 de la DMA; pide a la Comisión que sólo conceda financiación de la UE a los proyectos que respeten plenamente estas condiciones;

Jueves, 9 de octubre de 2008

30. Insta firmemente al Consejo a que adopte sin mayor demora una decisión sobre la propuesta de reglamento del Fondo de Solidaridad de la UE (COM(2005) 0108) para perfeccionar la definición de los criterios y sucesos elegibles, incluyendo los episodios de sequía, para así contrarrestar los daños causados por las catástrofes naturales de un modo más eficaz, flexible y oportuno, teniendo en cuenta que el Parlamento ya aprobó su Posición el 18 de mayo de 2006 ⁽¹⁾;

31. Celebra que el ahorro sea la primera prioridad de la Comisión en respuesta a la escasez de agua y la sequía; insta a la Comisión en este sentido a que garantice que el uso de los Fondos estructurales no vaya en contra de esta prioridad, que incorpore la gestión sostenible del agua como criterio que los proyectos han de satisfacer y que obtenga pruebas de una plena utilización del ahorro de agua por parte de las autoridades locales y regionales y de que cumplen los requisitos de la DMA antes de conceder financiación procedente de los Fondos estructurales;

32. Considera necesario, desde el momento que una corriente de agua atraviesa varios Estados miembros, establecer cooperaciones interregionales y transnacionales para la gestión integrada de las corrientes de agua, en particular en el medio agrícola;

33. Recuerda que en la UE se pierde alrededor de un 20 % del agua debido a la ineficiencia, y subraya la necesidad de importantes inversiones para mejorar el progreso técnico en todos los sectores económicos (centrándose en los usos de agua más intensivos y en los sectores en los que el potencial de ahorro de agua es más significativo); la mala gestión del agua es un problema que influye en la escasez de agua y que puede tener impactos más negativos en situaciones de sequía, aunque no la origina, ya que la sequía es un fenómeno natural;

34. Propone a la Comisión —dado que los problemas de escasez de agua y sequía están íntimamente relacionados con la problemática del derroche de agua— que los criterios de uso económico del agua se incorporen al conjunto de condiciones para la concesión de ayudas con cargo a los fondos de la UE;

35. Insta a la UE a apoyar la tecnología, el intercambio de buenas prácticas y la innovación que requieran menor consumo de agua y de energía orientadas a mejorar la eficiencia del uso del agua;

36. Pide a la Comisión que, considerando que las pérdidas por fugas en la red pública de abastecimiento de agua en los centros urbanos pueden ser superiores al 50 %, estudie la posibilidad de promover una red de ciudades para fomentar el uso sostenible del agua con objeto de intercambiar buenas prácticas, tales como la reutilización, el ahorro y la mejora de la eficiencia hídrica, y poder realizar conjuntamente proyectos piloto de demostración; pide asimismo a las autoridades locales que mejoren las redes de abastecimiento de distribución de agua que hayan quedado obsoletas;

37. Subraya que sería posible ahorrar un 40 % del agua que se utiliza en la UE; pide medidas concretas e incentivos financieros para fomentar un uso más eficiente y sostenible del agua; pide asimismo que se generalicen los mecanismos de medición del consumo de agua para fomentar el ahorro, la reutilización y el uso eficiente y racional de la misma; alienta a los Estados miembros más afectados a utilizar una parte de sus fondos estructurales en proyectos para mejorar el uso y el ahorro del agua; anima a las autoridades de las cuencas hidrográficas a que lleven a cabo análisis de coste-beneficio de las medidas alternativas de gestión del agua en todos los sectores;

38. Subraya la necesidad de luchar contra el despilfarro y equilibrar los usos del agua, especialmente mediante la reutilización, teniendo en cuenta sus múltiples valores: biológico, social, ambiental, simbólico, cultural, paisajístico y turístico;

39. Recuerda que el artículo 9, apartado 1, de la Directiva DMA establece que «los Estados miembros tendrán en cuenta el principio de la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua (...) en particular de conformidad con el principio de que quien contamina paga» y garantizarán, a más tardar en 2010, «que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y (...) una contribución adecuada de los diversos usos del agua (...) a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua»;

⁽¹⁾ DO C 297 E de 7.12.2006, p. 331.

Jueves, 9 de octubre de 2008

40. Considera que, si bien las políticas de gestión del agua deben basarse en el principio de quien contamina paga, también deben ir acompañadas de medidas que acaben con las importantes pérdidas ocasionadas por instalaciones defectuosas y sistemas agrarios y de cultivo poco adaptados;
41. Subraya que pueden lograrse muchos progresos en relación con un uso más eficiente del agua en el sector agrícola de algunos países y espera que el balance de salud de la Política Agrícola Común (PAC) tome en consideración este problema y proponga acciones concretas para fomentar un uso más sostenible del agua mediante incentivos para desplegar las mejores tecnologías y prácticas disponibles, en particular la ayuda al desarrollo rural, mediante la condicionalidad, la aplicación de los principios de quien contamina paga y de quien usa paga, así como programas de desarrollo rural; considera que la UE debería respaldar medidas destinadas a mejorar la gestión del agua en la agricultura, favorecer una modernización de los sistemas de riego para reducir el consumo de agua y fomentar la investigación en este ámbito;
42. Subraya el papel que desempeñan los programas medioambientales en el marco del segundo pilar de la PAC a la hora de establecer incentivos para prácticas agrícolas de protección de la sostenibilidad y pureza de los recursos hídricos;
43. Subraya que la producción de biocombustibles incrementará la demanda de importantes cantidades de agua y destaca la necesidad de efectuar un estrecho seguimiento del impacto del uso de los biocombustibles y una revisión periódica de las políticas comunitarias y nacionales sobre biocombustibles;
44. Señala que los mayores usuarios de agua (como las centrales eléctricas) no consumen agua sino que la devuelven al ciclo del agua después de utilizarla en sus procesos; subraya que, al actuar de esta manera, tienen una importante repercusión en la disponibilidad de agua de superficie, en los sistemas ecológicos y en la salud pública al aumentar la temperatura del agua; destaca la necesidad de tener en cuenta estas repercusiones;
45. Recuerda que los consumidores deben desempeñar un papel principal si se quiere lograr un uso sostenible de los recursos hídricos en la UE, por lo que pide a la UE que lance una campaña pública de información y educación para sensibilizar a los ciudadanos sobre el problema del agua y animarlos a aplicar acciones concretas;
46. Indica a la Comisión que mediante una política eficiente de tarificación del agua que refleje el verdadero valor de la misma podría animarse a los consumidores a utilizar el agua con más responsabilidad;
47. Destaca el cometido preeminente de las autoridades regionales y locales y de las organizaciones de la sociedad civil en la organización de campañas de sensibilización y actividades educativas;
48. Pide a la Comisión y a las regiones y ciudades de los Estados miembros que fomenten el desarrollo en la UE de una cultura del ahorro del agua promoviendo la recogida de agua de lluvia y lanzando campañas de sensibilización de la ciudadanía para el ahorro del agua, por ejemplo mediante programas educativos adecuados; pide a la Comisión que fomente el intercambio de buenas prácticas entre regiones, ciudades y organizaciones de la sociedad civil, centrándose en las medidas para el ahorro del agua (incluida la depuración de aguas pluviales y residuales), mejorar la eficiencia hídrica y gestionar el riesgo de sequías;
49. Considera necesario promover campañas de información, sensibilización y formación para los productores a fin de que contribuyan activamente a la gestión sostenible de los recursos hídricos;
50. Considera que un sistema de etiquetado sobre el consumo de agua de los productos, como ya existe para la eficiencia energética, sería un instrumento adecuado para lograr un consumo de agua más sostenible, si bien señala que:
- a) este sistema debe ser voluntario, y
 - b) el etiquetado y los sistemas de etiquetado existentes deben tenerse en cuenta para evitar la confusión de los consumidores debido a una información excesiva;
51. Pide con insistencia que los criterios de uso eficaz del agua formen parte, en la medida de lo posible, de las normas de construcción de edificios;

Jueves, 9 de octubre de 2008

52. Insta a todas las partes interesadas a desarrollar un régimen voluntario para el etiquetado de la gestión sostenible del agua, y a elaborar programas voluntarios de ahorro de agua en diversos sectores de la economía (como la agricultura, el turismo o la construcción);
53. Considera que el agua debe mantenerse como un bien público y elemento fundamental de la soberanía de los países, accesible a todos a «precios sociales y medioambientales» justos, teniendo especialmente en cuenta la situación específica de cada país y de los diferentes sistemas agrícolas existentes, así como el papel social que desempeña la actividad agrícola;
54. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de financiar en 2009 un proyecto piloto dirigido a cubrir la investigación, la supervisión y el seguimiento del desarrollo de actividades de prevención para frenar la desertización y formación de estepas en Europa, a fin de prevenir la erosión, la deflación y las pérdidas en la agricultura y la biodiversidad, incrementando la protección y la fertilidad del suelo y su capacidad para retener el agua, así como su potencial para el secuestro de carbón; reitera la importancia de establecer datos fiables y transparentes para que la política sea verdaderamente eficaz;
55. Acoge con satisfacción la creación del Observatorio Europeo de la Sequía y del Sistema de Alerta Rápida; subraya la importancia de un amplio debate sobre sus objetivos fundamentales, presupuesto y organización;
56. Pide a la Comisión que impulse la puesta en marcha del Observatorio Europeo de la Sequía, en el marco de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y subraya que éste debe trabajar complementando la información a nivel nacional con información normalizada estacional a nivel regional y local en materia de precipitaciones y consumo horizontal, con el fin reforzar un proceso sólido de toma de decisiones a nivel estratégico;
57. Subraya la importancia del suelo rico en humus, un sistema adaptado de rotación de cultivos y una mezcla equilibrada de bosques, pastos y pastizales y tierra cultivable para una gestión equilibrada del agua; advierte de que la creciente utilización del suelo constituye una amenaza para la agricultura, la seguridad del suministro de alimentos y la gestión del agua;
58. Pide a la Comisión que apoye a los Estados miembros en la reforestación de las zonas que se ven cíclicamente afectadas por la sequía y los incendios, basándose en el respeto de su bioclima y características ecológicas, y expresa su deseo de que se atribuya especial importancia a la recuperación del paisaje rural y urbano, respetando debidamente las características locales específicas;
59. Considera que la escasez de agua y las sequías cíclicas han agravado el azote de los incendios y su gravedad, aumentando la fragilidad y el riesgo de destrucción de muchas especies características de los bosques de los países del sur de Europa, para los que los bosques constituyen, en muchos casos, el principal recurso natural;
60. Subraya que la planificación del modelo agrícola europeo debe tener en cuenta los riesgos medioambientales más frecuentes y graves así como la escasez de agua y la sequía y que, en ese contexto, un mecanismo eficaz de gestión de crisis debe constituir un elemento fundamental de la PAC;
61. Considera que es necesario valorizar desde el punto de vista medioambiental el bosque y la producción agrícola en el contexto del cambio climático, donde el aumento de las emisiones de efecto invernadero debe contrarrestarse con un aumento de la cobertura forestal, cuya contribución como sumidero de carbono debe tenerse en cuenta en el conjunto de las políticas de reducción de las emisiones de efecto invernadero;
62. Apoya el compromiso de la Comisión de seguir fomentando el desafío de la escasez de agua y la sequía a nivel internacional, en particular a través de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
63. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-